UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 7

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq Palma, a los un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"** CD Nº 07/2.016.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 307.699.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 145/2.016.----------
En fecha 17 de junio de 2016, se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 314.104 para presentar ofertas el día 26 de junio de 2016, para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA".**---
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, con F.F. 30 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 035/2016.--------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los veintiséis días del mes junio de 2.016, siendo las 08:10 horas, contando con tres ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa "**U & D SERVICIOS Y VENTAS**" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; la Empresa **"MULTIMERC S.R.L."**, con RUC: 80064415-8, y la Empresa **"COPEL S.A."**, con RUC: 80027183-1.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del análisis mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

	Documentos - Anexo I	U & D SERVICIOS Y VENTAS	MULTIMERC S.R.L.	COPEL S.A.
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1.406.072	Presenta SIPE Nº 1.405.983	Presenta SIPE Nº 1.405.831
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	Cumple	Cumple
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.**	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos, Orden de Compras o Facturas, que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años en el servicio de provisión de Útiles de Oficina.-	Cumple	Cumple	Cumple
l	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que el Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		

a. En cumplimiento a lo establecido en el PBC, el encargado del Comité de Evaluación mediante Cedula de Notificación CD07 Nº 01/2.016 ha solicitado al oferente **"MULTIMERC S.R.L."**, con RUC: 80064415-8, para que en el plazo perentorio de 24 horas de recibida la notificación presente a la Convocante el siguiente documento: Fotocopia autenticado del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC establecido en el Punto 21 del Anexo B del PBC. El Oferente cumplió con la presentación del documento solicitado en tiempo y forma.----------

b. En cumplimiento a lo establecido en el PBC, el encargado del Comité de Evaluación mediante Cedula de Notificación CD07 Nº 02/2.016 ha solicitado al oferente **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"**, del Sr. Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1, para que en el plazo perentorio de 24 horas de recibida la notificación presente a la Convocante el siguiente documento: Fotocopia autenticado del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC establecido en el Punto 21 del Anexo B del PBC. El Oferente cumplió con la presentación del documento solicitado en tiempo y forma----------

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * Dirección Administrativa

c. En cumplimiento a lo establecido en el punto 20 inciso d) del anexo B del PBC, el encargado del Comité de Evaluación mediante Cedula de Notificación CD07 Nº 03/2.016 ha solicitado al oferente **"MULTIMERC S.R.L."**, con RUC: 80064415-8, aclaratoria referente a sus precios ofertados que se encuentran por debajo del 30 % con relación a los precios referenciales de la convocante, en el plazo perentorio de 24 horas de recibida la notificación. El oferente presento en tiempo y forma su aclaratoria de los precios ofertados, este comité considera apropiada y con fundamento la explicación presentada por el oferente **MULTIMERC S.R.L.**----------

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo: "MULTIMERC S.R.L", con RUC: 80064415-8 y la Empresa "U **& D SERVICIOS Y VENTAS**", del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.----------

Otros documentos	MULTIMERC S.R.L.	U & D SERVICIOS Y VENTAS
Análisis de precios ofertados y Listado de servicio prestado conforme a la Planilla del punto 20 del Anexo B - **Análisis de precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encina del referencial preparado por la Convocantes y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).- - **Experiencia:** Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) en la Provisión de artículos de papelerías para oficina de los últimos ***2 (dos)*** años como mínimo.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- Certificado de origen nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente, se procede a verificar si los propietarios de la Empresa **"MULTIMERC S.R.L"**, con RUC: 80064415-8" y el propietario de la Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"**, del señor Udilio Palmerola Otazú, con

RUC: 1.609.329-1 no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITOS	MULTIMERC S.R.L.	U & D SERVICIOS Y VENTAS
- Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- **Inciso a)** Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.-	**No se observ an registro**	**No se observan registro**
- **Inciso b)** Verificación por los medios disponibles, si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-	**No se observan datos en el SINARH**	**No se observan datos en el SINARH**

Se procedió a verificar en el SINARH los datos de los oferentes que presentaron sus precios más bajo y se observó que los propietarios de la Empresa **"MULTIMERC S.R.L."** con RUC 80064415-8 y el propietario de la Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"**, del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1, no se desempeñan como funcionarios públicos dentro del Estado Paraguayo., razón por la cual, no existen ninguna violación a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 2051/2.003, "De Contrataciones Públicas".----------

4- Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más abajo", la Empresa **"MULTIMER S.R.L."** con RUC 80064415-8, y la Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"**, del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1, cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados.----------

5- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. El encargado del Comité de Evaluación, Abog. Líder Alfonso Ruiz, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y teniendo en cuenta que se ha respetado el plazo en el mencionado llamado, y se cuenta con el mínimo de dos ofertas, recomienda adjudicar a la oferta más baja los Ítems 1 y 2, que recae en la Empresa **"U &**

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - Dirección Administrativa - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

D SERVICIOS Y VENTAS", del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1, por un monto máximo de Gs.: 18.425.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinticinco mil), y los Ítems 3, 4, 5, 6, 7 y o 8 a la Empresa **"MULTIMERC S.R.L."** con RUC 80064415-8, por un monto máximo de Gs.: 3.566.000 (guaraníes tres millones quinientos sesenta y seis mil) libre de todo gasto para la Convocante, conforme se puede observar en el siguiente detalle:----------

Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS", del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Resmas de papel tamaño Oficio 2 100% reciclado, 216 mm x 330 mm, 75 g/m2 de 500 hojas por resma, certificada por programa de reforestación avalada por el PEFC ultra blanco, papel alcalino libre de cloro, 100% reciclable, ISO 9001 / 14001*	Unidad	250	26.900	6.725.000
2	Resmas de papel tamaño A4 100% reciclado, 210 mm x 297 mm, 75 g/m2 de 500 hojas por resma, certificada por programa de reforestación avalada por el PEFC ultra blanco, papel alcalino libre de cloro, 100% reciclable, ISO 9001 / 14001*	Unidad	500	23.400	11.700.000
TOTAL					**18.425.000.-**

Empresa "MULTIMERC S.R.L." con RUC 80064415-8.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
3	Cartulina de hilo tamaño oficio color blanco	Unidad	2.500	290	725.000
4	Cartulina de hilo tamaño A4 color blanco	Unidad	2.000	280	560.000
5	Sobres de manila oficio	Unidad	2.000	348	696.000
6	Sobres de manila grande	Unidad	2.000	560	1.120.000
7	Sobres tipo oficio inglés	Unidad	1.000	145	145.000
8	Sobres tamaño A4	Unidad	1.000	320	320.000
TOTAL					**3.566.000.-**

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 035/2.016 para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - Dirección Administrativa - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales